

Barranquilla, junio de 2023

Doctor:

RAÚL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario de Despacho

Secretaría General

Gobernación del Atlántico

Asunto: Aceptación y remisión / Convenio de Asociación / Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado: “Implementación de la estrategia de BIBLIOTECAS ACCESIBLES en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa “Pedro Goenaga Oñoro”, Santo Tomás “José Bolaños de la Hoz”, Candelaria “Gabriel García Márquez”, y en la Biblioteca Departamental “Meira Delmar” ubicada en el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2023”.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el Convenio de Asociación que se pretende suscribir con el objeto de Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado: “Implementación de la estrategia de BIBLIOTECAS ACCESIBLES en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa “Pedro Goenaga Oñoro”, Santo Tomás “José Bolaños de la Hoz”, Candelaria “Gabriel García Márquez”, y en la Biblioteca Departamental “Meira Delmar” ubicada en el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2023”, cuyo plazo será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$664.285.714), de los cuales el departamento del Atlántico aportará la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$465.000.000) y el Asociado aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$199.285.714).

Me permito remitir a través de este medio, la Propuesta presentada MARIA ESTELA DONADO GUZMAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.664.550 expedida en Barranquilla, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica cuya Razón Social es FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE, con Número de Identificación Tributaria NIT 802.013.636-1, Correo Electrónico <medonado@fundave.org>, Dirección Principal Calle 42 # 41 - 39 Piso 2 Barranquilla Atlántico, entidad sin ánimo de lucro, inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, Registro No.: 3239, Fecha de Registro: 25 de septiembre de 2000, mediante la cual manifiesta el interés de asociarse con el Departamento del Atlántico, para contribuir en la ejecución del Proyecto denominado: “Implementación de la estrategia de BIBLIOTECAS ACCESIBLES en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa “Pedro Goenaga Oñoro”, Santo Tomás “José Bolaños de la Hoz”, Candelaria “Gabriel García Márquez”, y en la Biblioteca Departamental “Meira Delmar” ubicada en el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2023”, aportando el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación que se llegare a suscribir.

Sea esta la oportunidad para señalar, que la Propuesta fue analizada por la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio, concluyendo que aquella reúne las condiciones técnicas, administrativas y financieras para impulsar el mencionado Proyecto.

Simultáneamente, se comunica que, la documentación suministrada por la persona jurídica sin ánimo de lucro, evidencia que aquella no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



DIANA ACOSTA MIRANDA

Secretaria de Despacho

Secretaría de Cultura y Patrimonio

Gobernación del Atlántico



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



